"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — 200 PARAGUAY BICENTENARIO — Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 16/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011

"ADQUISICION DE INSECTICIDAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, y el **Sr. Luis Sciacca,** Jefe del Dto. de Suministros, el **Sr. Alberto Riquelme** , Encargado de Llamado; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani, AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2011 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS".----------

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha diez y ocho del mes de abril del año dos mil once, en cuyo acto se abrieron las ofertas de las empresas: ***AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani, AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L.***, por lo tanto se verifica los documentos de carácter sustancial cuanto sigue:----------

- La Firma **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez,** presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani,** presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- La Firma **AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L.** cotiza el precio más bajo en el **ítem 7**, y el mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por lo tanto este Comité Evaluador recomienda la adjudicación de este ítem a la Firma mencionada.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Prof. Dr. MANUEL GIAGNI - CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SUB-U.O.C.

Avenida General Santos y Teodoro S. Mongelós
Asunción – Paraguay
Telefax.: (595-21) 204.532 – 204.906

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

- En los **ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, no se cuentan con tres ofertas susceptibles a ser analizadas técnicamente y económicamente, por lo tanto el Comité Evaluador recomienda declarar desiertos estos ítems mencionados

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEMS**; y que tres oferentes cumplen con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar** a la Firma **AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L.**, la firma del contrato por un monto total de **Gs 14.616.000** (Guaraníes Catorce Millones Seiscientos Diez y Seis Mil) IVA incluido, en ele **ítem 7** solicitado. cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **Declarar Desierto** los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6** por no contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente.

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sr. Alberto Riquelme
Encargado de Llamado

Sr. Luis Sciaca
Jefe de Suministros

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC